

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**MEJORADA DEL CAMPO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Consejo Local de Deportes de Mejorada del Campo.

Acordó, asimismo, someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias por los interesados, en su caso, estando el expediente a disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El citado acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se produzcan reclamaciones contra las mismas durante el plazo de su exposición pública.

Mejorada del Campo, a 28 de marzo de 2025.—El alcalde, Jorge Capa Carralero.

(03/5.118/25)

